



**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS  
ENMIENDA No. 2**

**Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140  
“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”**

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) a través de la Unidad Coordinadora de Proyectos, en base a la Cláusula 8. Enmienda del Documento de Licitación. Parte I, Sección I. Instrucciones a los Licitantes, comunica a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública Internacional No. **Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2019/PFIOAT-140 “Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”**, que se emite la Enmienda No. 2 bajo los siguientes términos:

**Modificar la Sección I, Instrucciones a los Licitantes Cláusula 42. Se incorpora Sub Cláusula 42.2, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAL 11.1 (j), inciso j, Clausulas 23.1 y 26.1, Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, ítem 1.1 Experiencia del licitante de la tabla 1 del ítem 2, punto 1.3.1 y 1.3.2, Tabla 4, Tabla 4.3, Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato, Sección IX Formularios del Contrato, la cual DEBERÁ LEERSE de la forma siguiente:**

Sección II Datos de la Licitación (DDL)	Sección II Datos de la Licitación (DDL)
IAL 11.1 (j), incisos j j) <b>“En el sobre de la parte técnica”</b> incluir los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) de los años 2016, 2017 y 2018, debidamente auditados por una firma auditora o auditor externo debidamente colegiado y/o certificado para ejercer su profesión y acompañados de la opinión derivada de la auditoría realizada.	IAL 11.1 (j), incisos c y g j) <b>“En el sobre de la parte técnica”</b> incluir los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) de los años <b>2017, 2018 y 2019</b> , debidamente auditados por una firma auditora o auditor externo debidamente colegiado y/o certificado para ejercer su profesión y acompañados de la opinión derivada de la auditoría realizada.  <b>Se mantiene lo descrito en los demás incisos contenidos en la IAL 11.1 (j).</b>

**ENMIENDA No. 2  
Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140  
“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”**



Se Leía:				Deberá Leerse:																																			
<p>TABLA 1. ESQUEMA DE PORCENTAJES DE MÉRITO TÉCNICO POR CATEGORÍA/CARACTERÍSTICA A EVALUAR</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Categoría/característica</th> <th>%</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Experiencia del Licitante y su personal</td> <td>50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.1</td> <td>Experiencia del licitante</td> <td></td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>Experiencia del personal clave</td> <td></td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>				No.	Categoría/característica	%	%	1	Experiencia del Licitante y su personal	50		1.1	Experiencia del licitante		25	1.2	Experiencia del personal clave		20	<p>TABLA 1. ESQUEMA DE PORCENTAJES DE MÉRITO TÉCNICO POR CATEGORÍA/CARACTERÍSTICA A EVALUAR</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Categoría/característica</th> <th>%</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Experiencia del Licitante y su personal</td> <td>50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.1</td> <td>Experiencia del licitante</td> <td></td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>Experiencia del personal clave</td> <td></td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>				No.	Categoría/característica	%	%	1	Experiencia del Licitante y su personal	50		1.1	Experiencia del licitante		30	1.2	Experiencia del personal clave		20
No.	Categoría/característica	%	%																																				
1	Experiencia del Licitante y su personal	50																																					
1.1	Experiencia del licitante		25																																				
1.2	Experiencia del personal clave		20																																				
No.	Categoría/característica	%	%																																				
1	Experiencia del Licitante y su personal	50																																					
1.1	Experiencia del licitante		30																																				
1.2	Experiencia del personal clave		20																																				

**Sección III punto 1.3.1, Tabla 4: Criterios para la evaluación técnica**

Se Leía:	Deberá Leerse:
Certificación vigente en CMMI al menos en nivel 3	Certificación vigente en CMMI, <b>ISO 15504 o ISO 33001</b> al menos en nivel 3
Certificación vigente ISO 9000 o alguna de las siguientes: ISO 27000, ISO 12207, ISO 20000, ISO 31000	Certificación vigente <b>de la norma ISO 12207, ISO 20000 o cualquier norma de las siguientes familias: ISO 27000, ISO 9000.</b>
El plazo para completar el Sistema Informático, contado a partir de la fecha de entrada en vigor que se especifica en el artículo 3 del Convenio Contractual para determinar el tiempo que deban tomar las actividades previas a la puesta en producción será de: 24 meses. No se reconocerá crédito alguno por finalización anticipada.	El plazo para completar el Sistema Informático, contado a partir de la fecha de entrada en vigor que se especifica en el artículo 3 del Convenio Contractual para determinar el tiempo que deban tomar las actividades previas a la puesta en producción será de: <b>30</b> meses. No se reconocerá crédito alguno por finalización anticipada.

**ENMIENDA No. 2**

**Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140**

**“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”**



<b>Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, Tabla 4.3 Situación Financiera</b>	
<b>Se Leía:</b>	<b>Deberá Leerse:</b>
<p>Tabla 4.3 Situación Financiera</p> <p>Presentación del balance general auditado, o bien, si este no fuera obligatorio en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.</p>	<p>Tabla 4.3 Situación Financiera</p> <p>Presentación del balance general auditado, o bien, si este no fuera obligatorio en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los años <b>2017, 2018 y 2019</b>, a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.</p>

<b>Sección III ítem 1.1 Experiencia del licitante de la tabla 1 del ítem 2. Evaluación Técnica de Cada Oferta</b>																																
<b>Se Leía:</b>	<b>Deberá Leerse:</b>																															
<p>Los tiempos para las revisiones, ajustes y aprobaciones de los entregables son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El SAR tendrá hasta 15 días hábiles para la primera revisión de los documentos.</li> <li>El SAR tendrá hasta 15 días hábiles para la primera revisión del código fuente.</li> <li>El Proveedor tendrá hasta 10 días hábiles para realizar los ajustes a los documentos y modificación del código fuente de la primera revisión.</li> <li>El SAR tendrá hasta 7 días hábiles para la segunda revisión de los documentos y el código fuente.</li> <li>El Proveedor tendrá hasta 5 días hábiles para realizar ajustes a los documentos y el código fuente de la segunda revisión.</li> </ul>	<p>Los tiempos máximos expresados en días hábiles, para las revisiones y aprobaciones de los entregables, por parte del SAR, son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"><b>Entregables</b></th> <th><b>REVISIÓN</b></th> <th><b>REVISIÓN</b></th> <th><b>REVISIÓN</b></th> </tr> <tr> <th><b>1</b></th> <th><b>2</b></th> <th><b>3</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"><b>1. ELABORAR PLAN DE TRABAJO</b></td> </tr> <tr> <td>ENTREGABLE 1.1: PLAN DE GESTIÓN DEL PROYECTO</td> <td>10</td> <td>5</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>ENTREGABLE 1.2: ACTUALIZACIONES AL PLAN DE GESTIÓN DEL PROYECTO</td> <td>5</td> <td>3</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>2. DEFINIR ELEMENTOS PREVIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO</b></td> </tr> <tr> <td>ENTREGABLE 2.1.: METODOLOGÍA PARA GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE APLICACIONES</td> <td>10</td> <td>5</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>ENTREGABLE 2.2: ESTÁNDARES DE DESARROLLO</td> <td>10</td> <td>5</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Entregables</b>	<b>REVISIÓN</b>	<b>REVISIÓN</b>	<b>REVISIÓN</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1. ELABORAR PLAN DE TRABAJO</b>				ENTREGABLE 1.1: PLAN DE GESTIÓN DEL PROYECTO	10	5	3	ENTREGABLE 1.2: ACTUALIZACIONES AL PLAN DE GESTIÓN DEL PROYECTO	5	3	2	<b>2. DEFINIR ELEMENTOS PREVIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO</b>				ENTREGABLE 2.1.: METODOLOGÍA PARA GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE APLICACIONES	10	5	3	ENTREGABLE 2.2: ESTÁNDARES DE DESARROLLO	10	5	3
<b>Entregables</b>	<b>REVISIÓN</b>		<b>REVISIÓN</b>	<b>REVISIÓN</b>																												
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>																													
<b>1. ELABORAR PLAN DE TRABAJO</b>																																
ENTREGABLE 1.1: PLAN DE GESTIÓN DEL PROYECTO	10	5	3																													
ENTREGABLE 1.2: ACTUALIZACIONES AL PLAN DE GESTIÓN DEL PROYECTO	5	3	2																													
<b>2. DEFINIR ELEMENTOS PREVIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO</b>																																
ENTREGABLE 2.1.: METODOLOGÍA PARA GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE APLICACIONES	10	5	3																													
ENTREGABLE 2.2: ESTÁNDARES DE DESARROLLO	10	5	3																													

**ENMIENDA No. 2**

**Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140**

**“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”**



- El SAR tendrá hasta 5 días hábiles para la tercera revisión de los documentos y el código fuente.
- El Proveedor tendrá hasta 3 días hábiles para la tercera revisión de los documentos y el código fuente.

<b>3. ANALIZAR LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES, NO FUNCIONALES Y CASOS DE USO</b>			
ENTREGABLE 3.1: ANÁLISIS	15	10	5
ENTREGABLE 3.2: INFORME CARACTERÍSTICAS DEL AMBIENTE DE DESARROLLO	10	5	3
<b>4. DISEÑAR EL SISTEMA INFORMÁTICO</b>			
ENTREGABLE 4.1: ARQUITECTURA DEL NUEVO SISTEMA INFORMÁTICO	15	10	5
ENTREGABLE 4.2: DOCUMENTO DE DISEÑO	15	10	5
<b>5. ELABORAR PROTOTIPO DEL SISTEMA INFORMÁTICO</b>			
ENTREGABLE 5.1: PROTOTIPO	15	10	5
ENTREGABLE 5.2: MANUAL DE INSTALACIÓN DEL PROTOTIPO	10	5	3
ENTREGABLE 5.3: INFORME DE PRUEBAS DEL PROTOTIPO	10	5	3
<b>6. DESARROLLAR LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INFORMÁTICO FASE 1.1, CCC, BDD, PAR, PRD, REC, RTN, SEG, MIG</b>			
ENTREGABLE 6.1: CÓDIGO FUENTE	15	10	5
ENTREGABLE 6.2: MANUAL TÉCNICO DEL SISTEMA	15	10	5
ENTREGABLE 6.3: MANUAL DE INSTALACIÓN	10	5	3
ENTREGABLE 6.4: MANUAL DE USUARIO	10	5	3
<b>7. PLANIFICAR LAS PRUEBAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO FASE 1.1</b>			
ENTREGABLE 7.1: PLAN DE PRUEBAS	15	10	5
ENTREGABLE 7.2: METODOLOGÍA GESTIÓN DE INCIDENCIAS	10	5	3
ENTREGABLE 7.3: CASOS DE PRUEBAS	15	10	5

**ENMIENDA No. 2**

**Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140**

**“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”**



ENTREGABLE 7.4: INFORMACIÓN DE PRUEBAS MIGRADA	10	5	3
<b>8. EJECUTAR PRUEBAS SISTEMA INFORMÁTICO FASE 1.1</b>			
ENTREGABLE 8.1: INFORMES DE PRUEBAS Y CORRECCIÓN DE DEFECTOS	15	10	5
ENTREGABLE 8.2: CÓDIGO FUENTE DE PRUEBAS AUTOMATIZADAS	15	10	5
ENTREGABLE 8.3: CÓDIGO FUENTE DEL SISTEMA CORREGIDO	15	10	5
ENTREGABLE 8.4: DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA ACTUALIZADA	10	5	3
ENTREGABLE 8.5: CERTIFICADO DE CALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INFORMÁTICO	10	5	3
<b>9. DESARROLLAR LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INFORMÁTICO FASE 1.2: CCO, COB, COM, FAC, FPA, GFT, OVI, RYN, FIS</b>			
ENTREGABLE 9.1: CÓDIGO FUENTE	15	10	5
ENTREGABLE 9.2: MANUALES ACTUALIZADOS	5	3	2
<b>10. PLANIFICAR LAS PRUEBAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO FASE 1.2</b>			
ENTREGABLE 10.1: PLAN DE PRUEBAS	15	10	5
ENTREGABLE 10.2: METODOLOGÍA GESTIÓN DE INCIDENCIAS	10	5	3
ENTREGABLE 10.3: CASOS DE PRUEBAS	15	10	5
ENTREGABLE 10.4: INFORMACIÓN DE PRUEBAS MIGRADA	10	5	3
<b>11. EJECUTAR PRUEBAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO FASE 1.2</b>			
ENTREGABLE 11.1: INFORMES DE PRUEBAS Y CORRECCIÓN DE DEFECTOS	10	5	3
ENTREGABLE 11.2: CÓDIGO FUENTE DE PRUEBAS AUTOMATIZADAS	10	5	3

**ENMIENDA No. 2**

**Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140**

**“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”**



ENTREGABLE 11.3: CÓDIGO FUENTE DEL SISTEMA CORREGIDO	10	5	3
ENTREGABLE 11.4: DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA ACTUALIZADA	10	5	3
ENTREGABLE 11.5: CERTIFICADO DE CALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INFORMÁTICO	10	5	3
<b>12. CAPACITACIÓN FASES 1</b>			
ENTREGABLE 12.1: PLAN DE CAPACITACIÓN	10	5	3
ENTREGABLE 12.2: MATERIAL DE CAPACITACIÓN	10	5	3
ENTREGABLE 12.3: INFORME DE CAPACITACIÓN	10	5	3
<b>13. MIGRACIÓN - FASE 1</b>			
ENTREGABLE 13.1: PLAN Y ESTRATEGIA DE MIGRACIÓN DE DATOS.	15	10	5
ENTREGABLE 13.2: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MIGRACIÓN	15	10	5
ENTREGABLE 13.3: DESARROLLO MIGRACIÓN	15	10	5
ENTREGABLE 13.4: INFORME DE MIGRACIÓN PRELIMINAR	15	10	5
<b>14. ACEPTACIÓN OPERATIVA FASE 1</b>			
<b>15. PASO A PRODUCCIÓN FASE 1</b>			
ENTREGABLE 15.1: PLAN DE IMPLANTACIÓN	10	5	3
ENTREGABLE 15.2: INFORME DE RESULTADOS DEL DESPLIEGUE EN PRODUCCIÓN	10	5	3
ENTREGABLE 15.3: INFORME DE MIGRACIÓN EN AMBIENTE DE PRODUCCIÓN	10	5	3
ENTREGABLE 15.4: MANUALES ACTUALIZADOS	10	5	3
ENTREGABLE 15.5: MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA	10	5	3

## ENMIENDA No. 2

Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140

“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”



<b>16. DESARROLLAR LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INFORMÁTICO FASE 2: JUR, PTR, INT, GES, GER</b>			
ENTREGABLE 16.1: CÓDIGO FUENTE	15	10	5
ENTREGABLE 16.2: MANUALES ACTUALIZADOS	10	5	3
<b>17. PLANIFICAR LAS PRUEBAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO FASE 2</b>			
ENTREGABLE 17.1: PLAN DE PRUEBAS	15	10	5
ENTREGABLE 17.2: METODOLOGÍA GESTIÓN DE INCIDENCIAS	10	5	3
ENTREGABLE 17.3: CASOS DE PRUEBAS	15	10	5
ENTREGABLE 17.4: INFORMACIÓN DE PRUEBAS MIGRADA	10	5	3
<b>18. EJECUTAR PRUEBAS SISTEMA INFORMÁTICO FASE 2</b>			
ENTREGABLE 18.1: INFORMES DE PRUEBAS Y CORRECCIÓN DE DEFECTOS	15	5	3
ENTREGABLE 18.2: CÓDIGO FUENTE DE PRUEBAS AUTOMATIZADAS	10	5	3
ENTREGABLE 18.3: CÓDIGO FUENTE CORREGIDO	15	10	5
ENTREGABLE 18.4: DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA ACTUALIZADA	15	10	5
ENTREGABLE 18.5: CERTIFICADO DE CALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INFORMÁTICO	10	5	3
<b>19. CAPACITACIÓN FASE 2 Y DEL SISTEMA INTEGRADO</b>			
ENTREGABLE 19.1: PLAN DE CAPACITACIÓN	10	5	3
ENTREGABLE 19.2: MATERIAL DE CAPACITACIÓN	10	5	3
ENTREGABLE 19.3: INFORME DE CAPACITACIÓN	10	5	3
<b>20. ACEPTACIÓN OPERATIVA FASE 2 Y DEL SISTEMA INTEGRADO</b>			
<b>21. PASO A PRODUCCIÓN FASE 2 Y DEL SISTEMA INTEGRADO</b>			

**ENMIENDA No. 2**

**Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140**

**“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”**



	ENTREGABLE 21.1: PLAN DE IMPLANTACIÓN	10	5	3
	ENTREGABLE 21.2: INFORME DE RESULTADOS DEL DESPLIEGUE EN PRODUCCIÓN	10	5	3
	ENTREGABLE 21.3: INFORME DE MIGRACIÓN EN AMBIENTE DE PRODUCCIÓN	10	5	3
	ENTREGABLE 21.4: MANUALES ACTUALIZADOS	10	5	3
	<b>22. GARANTÍA</b>			
	ENTREGABLE 22.1: INFORME DE CORRECCIONES	10	5	3
	<b>23. MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO</b>			
	ENTREGABLE 23.1: METODOLOGÍA GESTIÓN DE INCIDENCIAS	10	5	3
	ENTREGABLE 23.2: INFORMES MENSUALES DE SOPORTE TÉCNICO	10	5	3
	ENTREGABLE 23.3: ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS	10	5	3
	Para los ajustes, el Proveedor <u>tendrá hasta un máximo de:</u>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 días hábiles para realizar los ajustes a los documentos y modificación del código fuente de la <b>primera revisión.</b></li> <li>• 5 días hábiles para realizar ajustes a los documentos y el código fuente de la <b>segunda revisión.</b></li> </ul>			
	3 días hábiles para la tercera revisión de los documentos y el código fuente.			

#### Sección IV Formularios de Licitación

<b>Se Leía:</b>	
<b>3.1 RESUMEN GLOBAL DE PRECIOS</b>	<b>3.1 RESUMEN GLOBAL DE PRECIOS (SE MANTIENE)</b>  Se incorpora la siguiente tabla:

#### ENMIENDA No. 2

Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140

“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”





Detalle de Gastos de viaje y estadía en Honduras.  
Modalidad Remoto y en Sitio:

Modalidad	Descripción (actividades)	Número de días	Número de viajes	Costo USD	Total USD
Remoto					
En sitio					

## Sección VI Requisitos del Sistema Informático

Se Leía:

### 2. CUADRO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS SITIOS DEL PROYECTO

*[Especifique la información detallada sobre los lugares donde el Sistema ha de funcionar]*

Código del lugar	Lugar	Ciudad/localidad/región	Dirección principal (calle/número)
N/A	Sede Colonia Palmira	Tegucigalpa, M.D.C, Francisco Morazán, Honduras	Edificio Gabriel A. Mejía, a un costado de la Embajada Americana

Deberá Leerse:

### 2. CUADRO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS SITIOS DEL PROYECTO

*[Especifique la información detallada sobre los lugares donde el Sistema ha de funcionar]*

Código del lugar	Lugar	Ciudad/localidad/región	Dirección principal (calle/número)
N/A	Sede Colonia Palmira	Tegucigalpa, M.D.C, Francisco Morazán, Honduras	Edificio Gabriel A. Mejía, a un costado de la Embajada Americana

**Nota:**

En caso de que existan restricciones de movilidad por las condiciones de emergencia mundial por pandemia u otros escenarios de fuerza mayor, las actividades del proyecto podrán ser fundamentalmente remotas garantizando la disponibilidad del personal clave del Proveedor y del equipo contraparte del Contratante, asimismo, asegurando la utilización de

ENMIENDA No. 2

Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140

“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”



herramientas y metodologías para gestión eficiente de las actividades del proyecto de forma remota.

Dado que un esquema virtual presentará mayor riesgo en la ejecución del contrato por la comunicación y dinámica de trabajo en conjunto, se propone que el Gerente del Proyecto y algunos líderes que conforman el equipo clave, realicen visitas periódicas a las oficinas del Contratante con el objetivo de sostener reuniones presenciales con sus contrapartes, para informar sobre la ejecución del contrato y el plan de del proyecto, revisar en conjunto riesgos e inconvenientes que se estén presentando para realizar las acciones correctivas que correspondan.

Para la ejecución del contrato, se plantea un esquema remoto (escenario 1) y uno presencial (escenario 2) para definir las actividades que deberán ser presenciales y así garantizar la efectividad y excelencia en las etapas críticas que requieren mayor atención y comunicación entre ambas partes:

<b>Etap No.</b>	<b>Etap</b>	<b>Presencia requerida del equipo clave escenario 1</b>	<b>Presencia requerida del equipo clave escenario 2</b>
1	Elaborar Plan de trabajo	1 semana	50%
2	Definir Elementos previos: para la implementación del sistema informático.	0%	0%
3	Analizar los requerimientos funcionales y no funcionales y casos de uso	50%	100%
4	Diseñar el sistema informático	2 semanas	100%
5	Elaborar prototipo del sistema informático	2 semanas	100%
6	Desarrollar los componentes del sistema informático fase 1.1, CCC, BDD, PAR, PRD, REC, RTN, SEG, MIG	2 semanas	50%
7	Planificar las pruebas del sistema informático fase 1.1	50%	100%
8	Ejecutar pruebas sistema informático fase 1.1	0%	50%

## ENMIENDA No. 2

Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140

“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”



9	Desarrollar los componentes del sistema informático fase 1.2: CCO, COB, COM, FAC, FPA, GFT, OVI, RYN, FIS	2 semanas	50%
10	Planificar las pruebas del sistema informático fase 1.2	50%	100%
11	Ejecutar pruebas del sistema informático fase 1.2	0%	50%
12	Capacitación fase 1.1 y 1.2	50%	100%
13	Migración	50%	100%
14	Aceptación operativa fase 1	0%	50%
15	Paso a producción fase 1	100%	100%
16	Desarrollar los componentes del sistema informático fase 2: JUR, PTR, INT, GES, GER	2 semanas	50%
17	Planificar las pruebas del sistema informático fase 2	50%	100%
18	Ejecutar pruebas sistema informático fase 2	0%	50%
19	Capacitación fase 2 y del Sistema Integrado	50%	100%
20	Aceptación operativa fase 2 y del Sistema Integrado	0%	50%
21	Paso a producción fase 2 y del Sistema Integrado	100%	100%
22	Garantía	30%	50%

Mensualmente, se realizarán revisiones de las condiciones de los países del Contratante y Proveedor y si es seguro volver a la normalidad, durante la ejecución del contrato, se procederá a implementar el escenario 2 en los próximos 2 meses siguientes a la reunión de revisión, para permitir que el Proveedor realice la logística de los viajes y hospedaje con anticipación.

**Se requiere que el Proveedor presente con su oferta desglose de costos para ambas modalidades presencial y remoto. Ver tabla que se incorpora en la Sección IV Formularios de Licitación numeral 3.1 Resumen Global de Precios.**

#### ENMIENDA No. 2

Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140

“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”



Sección VI Requisitos del Sistema Informático						
Se Leía:						
<b>Sistemas de la Administración Tributaria</b> Actualmente el SAR cuenta con los siguientes sistemas: (Se mantiene tabla y se incorpora Fyduca)	<b>Sistemas de la Administración Tributaria</b> Se incorpora a la tabla el Sistemas Fyduca					
	Nombre	Arquitectura	Lenguaje	Año	Base de Datos	Descripción
	Fyduca	Web, Web Services	.Net C#	2017	SQL Server	Factura y Declaración Única Centroamericana para transferencias y adquisiciones entre los estados parte.

Sección VI Requisitos del Sistema Informático					Sección VI Requisitos del Sistema Informático				
Se Leía:					Deberá Leerse:				
<b>3. CUADRO DE DÍAS FERIADOS Y OTROS NO LABORABLES</b>					<b>3. CUADRO DE DÍAS FERIADOS Y OTROS NO LABORABLES</b>				
Mes/Año	2019	2020	2021	2022	Mes/Año	2020	2021	2022	2023
1		1	1		1	1	1	1	1
2					2				
3			31		3		31	13,14,15	
4		7,8,9,10	1,2,14	13,14,15	4	7,8,9,10	1,2,14		5,6,7
5		1			5	1			1
6					6				
7					7				
8					8				
9		15	15	15	9	15	15	15	15
10		7,8,9	6,7,8	5,6,7	10		6,7,8	5,6,7	4,5,6
11					11	4,5,6			
12	25	25			12		25		25

**ENMIENDA No. 2**

**Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140**

**“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”**



### Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato

Se leía:	Deberá Leerse:
	<p><b>Los siguientes Apéndices serán incluidos en el Contrato:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Cláusula de integridad <b>Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP).</b></li></ul> <p>Sin detrimento de las normas de Prácticas Prohibidas y de los principios establecidos en las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que rigen el proceso.</p> <p>Art. 77 Decreto No. 171-2019 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2020.</p>

### Sección IX Formularios del Contrato

Otros Formularios	Otros Formularios
	Se incluye formato de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.

### Sección VI Requisitos del Sistema Informático

#### Se leía

#### B. ENTORNO INSTITUCIONAL

##### 1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

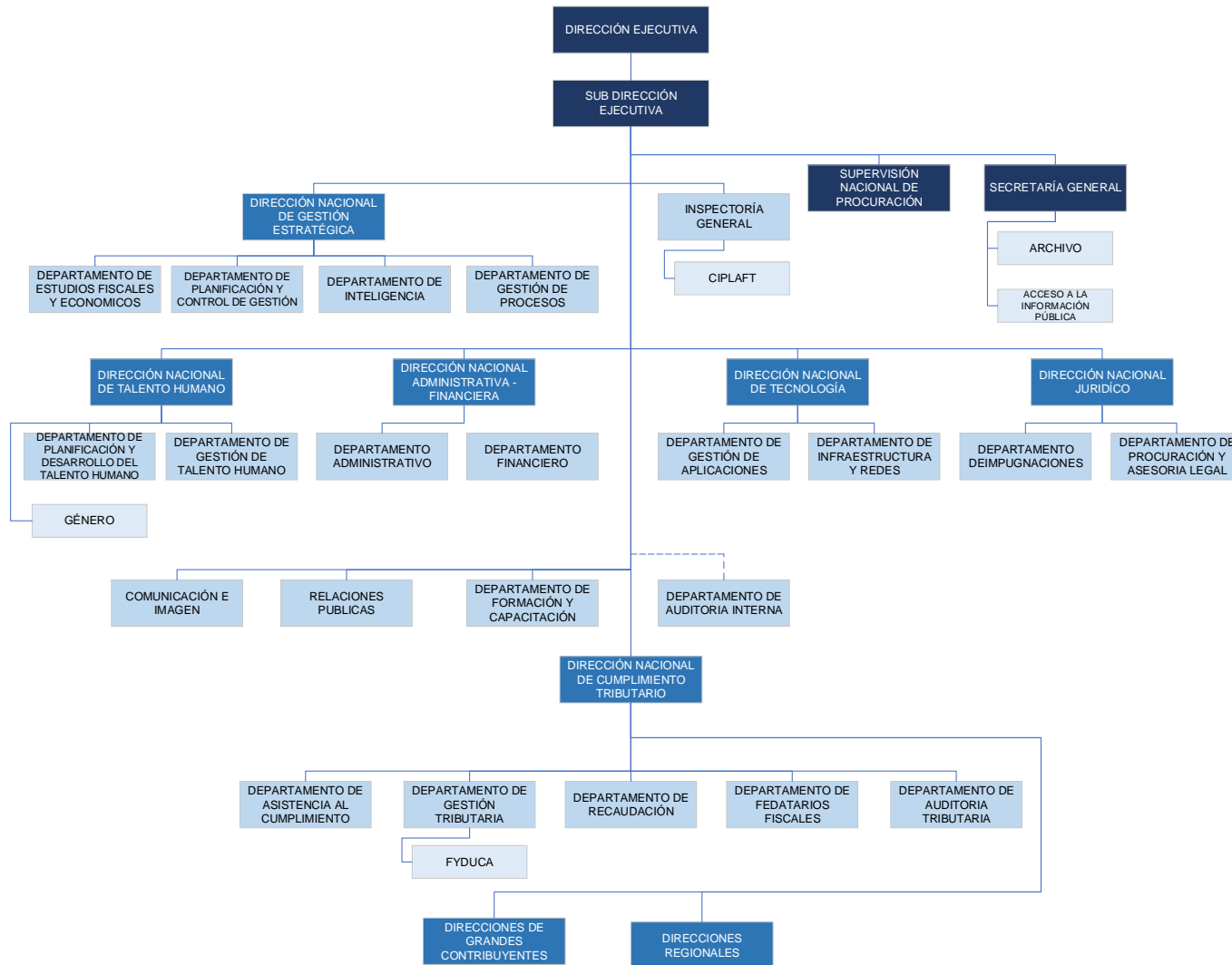
#### ENMIENDA No. 2

Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140

“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”



## Estructura Organizacional - Dirección Nacional



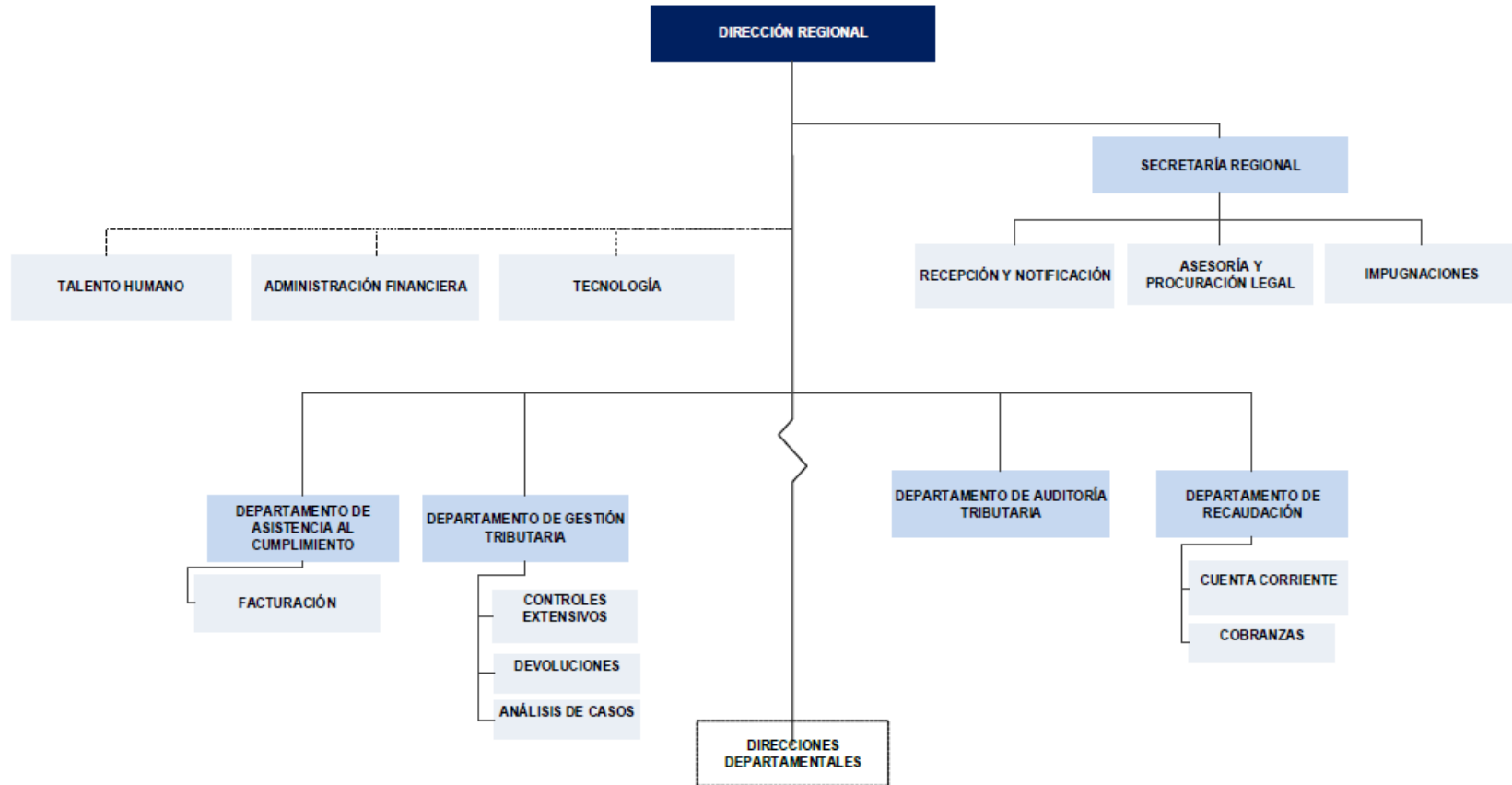
### ENMIENDA No. 2

Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140

“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”



Estructuras Desconcentradas – Dirección Regional (Centro Sur, Noroccidental, Nororiental)



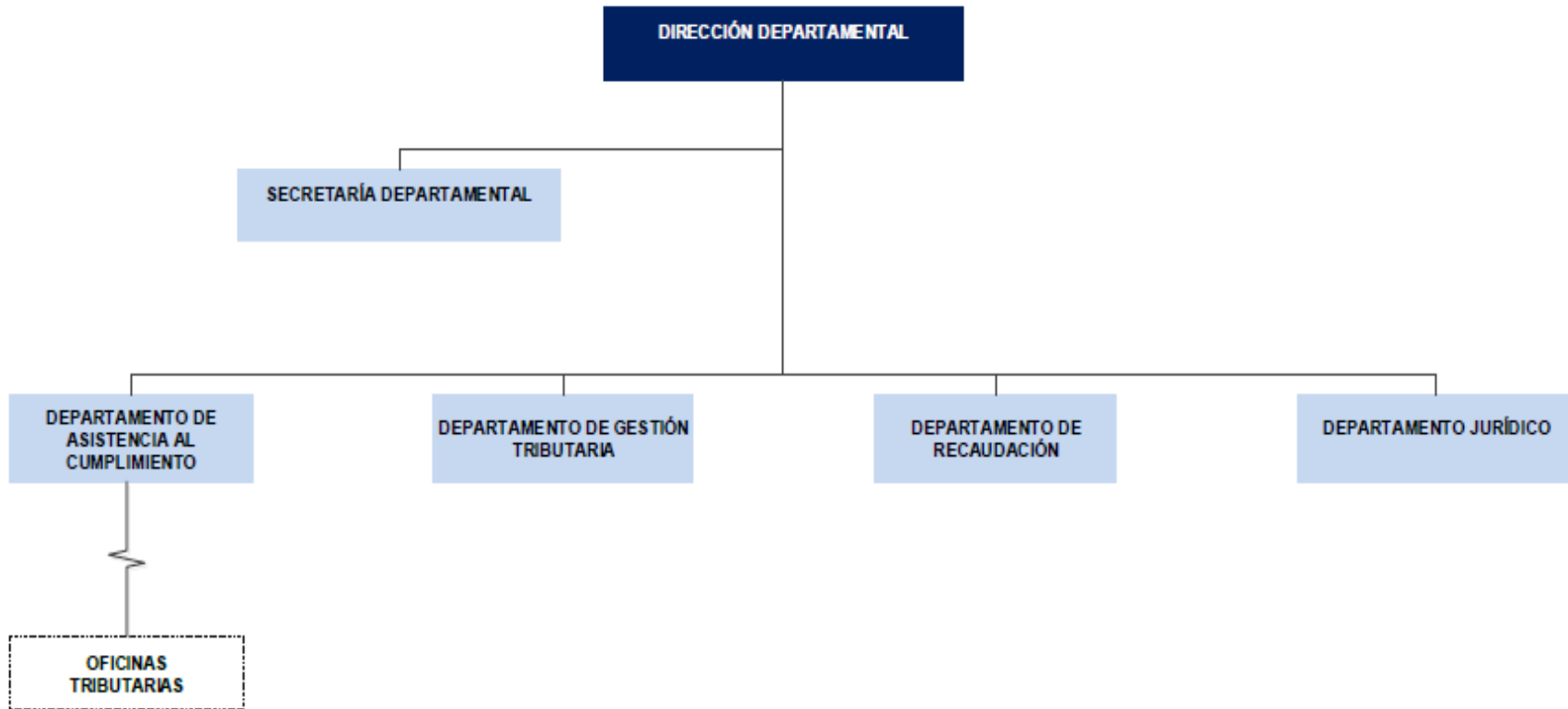
**ENMIENDA No. 2**

**Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140**

**“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”**



## Estructuras Desconcentradas – Direcciones Departamentales



**ENMIENDA No. 2**

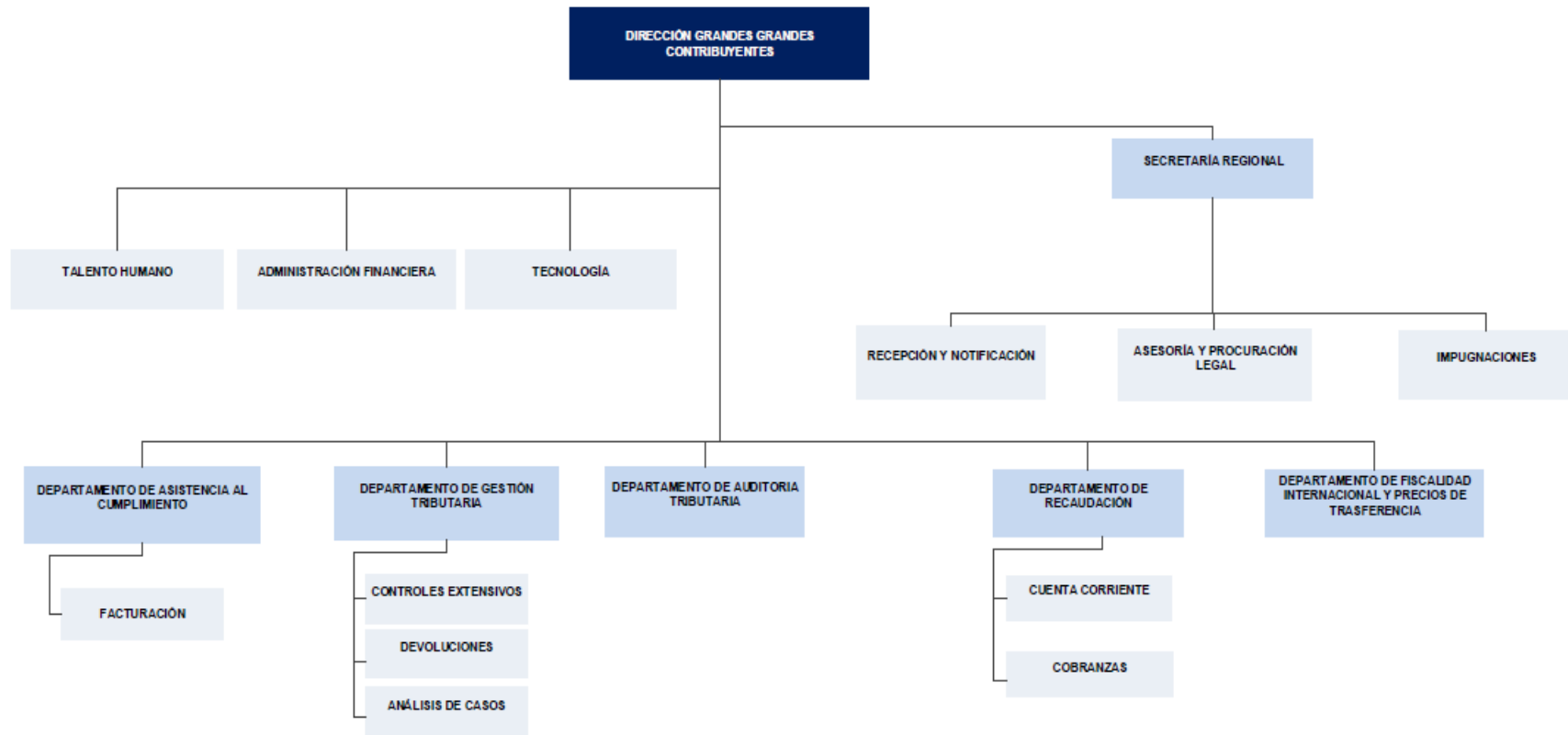
**Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140**

**“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”**





## Estructuras Desconcentradas – Dirección de Grandes Contribuyentes Tegucigalpa



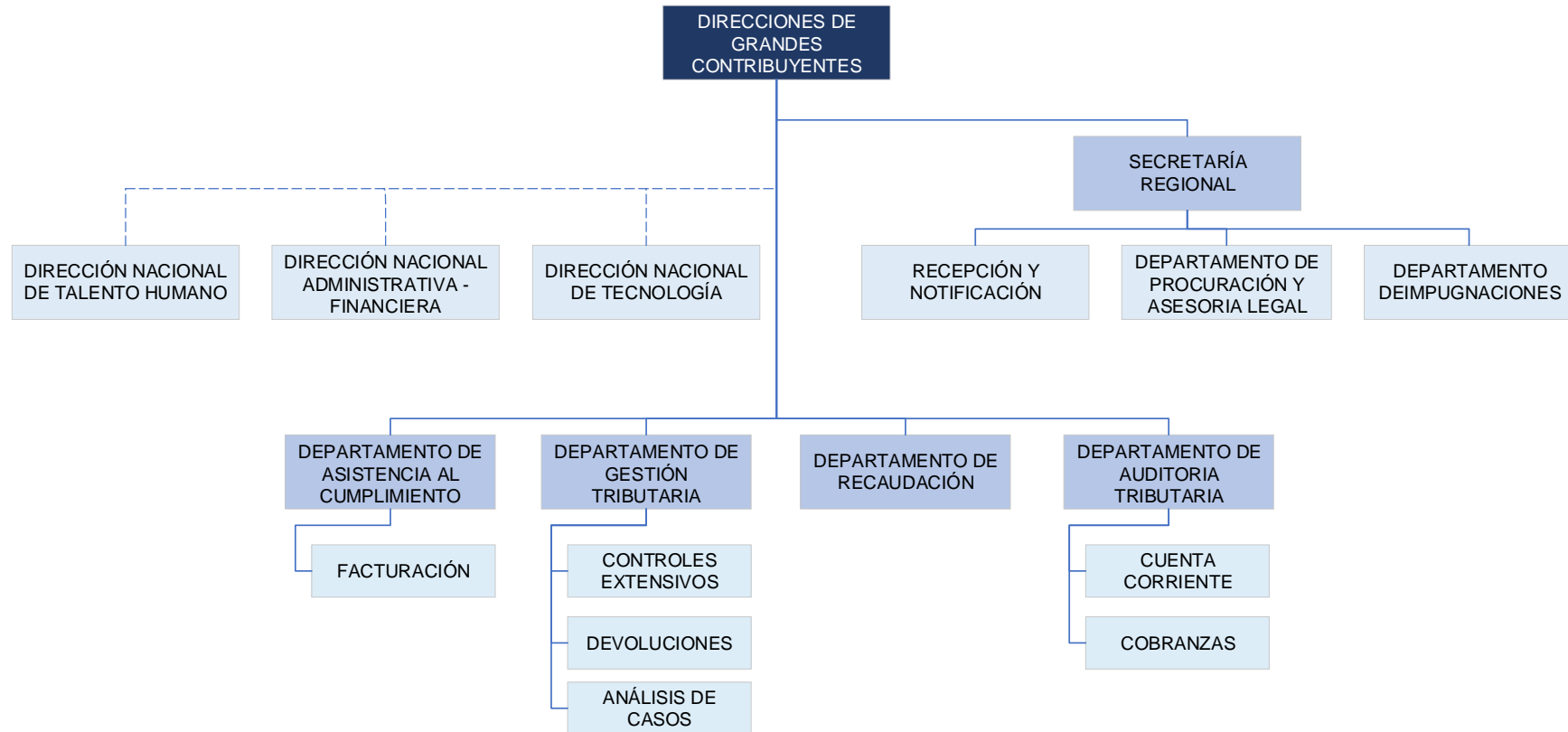
### ENMIENDA No. 2

Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140

“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”



## Estructuras Desconcentradas – Dirección de Grandes Contribuyentes San Pedro Sula



### ENMIENDA No. 2

Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140

“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”



Oficinas Tributarias



**ENMIENDA No. 2**

**Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140**

**“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”**



## Sección VI Requisitos del Sistema Informático

### Se deberá leer

#### B. ENTORNO INSTITUCIONAL

##### 2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

Estructura	cambio
Dirección Nacional	En el Departamento de Impugnaciones (la palabra “de” está pegada)
Dirección Regional (Centro Sur, Noroccidental, Nororiental)	El nombre de Administración financiera esta incorrecto, el correcto Administrativo Financiero.
Direcciones Departamentales	No tiene ningún cambio
Dirección de Grandes Contribuyentes Tegucigalpa	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El nombre de Administración financiera esta incorrecto, el correcto Administrativo Financiero.</li><li>2. La línea que conecta las 3 cajas de Talento Humano, Tecnología y administrativo financiero aparece continua, y en la estructura del acuerdo aparecen punteadas</li></ol>
Dirección de Grandes Contribuyentes San Pedro Sula	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El nombre de las cajas de Impugnaciones y Asesoría y Procuración Legal no deben llevar “Departamento”</li><li>2. Las cajas de Cuenta Corriente y Cobranza están en el Departamento de Auditoria y corresponden al Departamento de Recaudación</li></ol>
Oficinas Tributarias	Tiene la palabra “Departamento” y en la estructura vigente no lo lleva

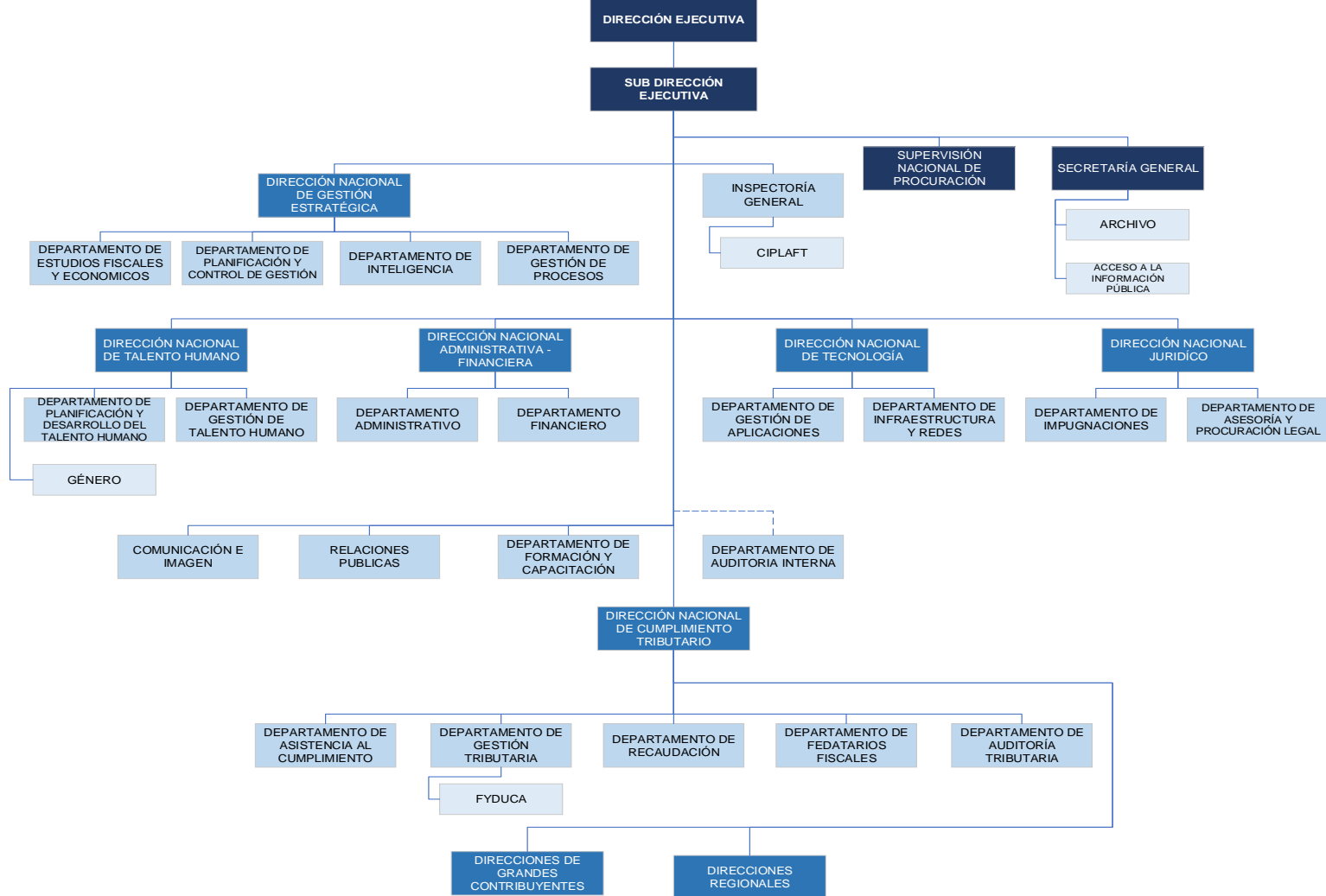
#### ENMIENDA No. 2

Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140

“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”



## Estructura organizacional – Dirección Nacional



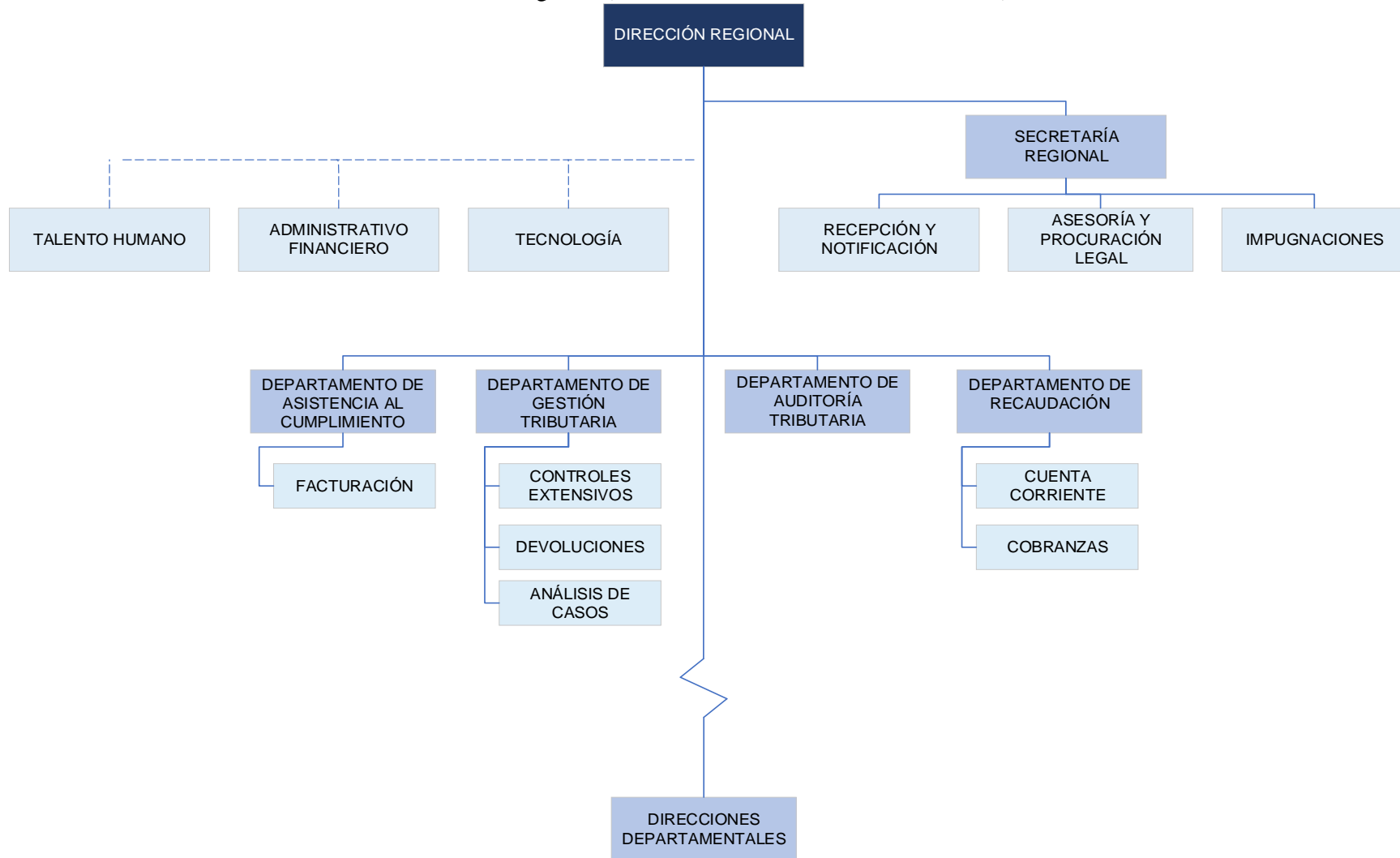
### ENMIENDA No. 2

Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140

“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”



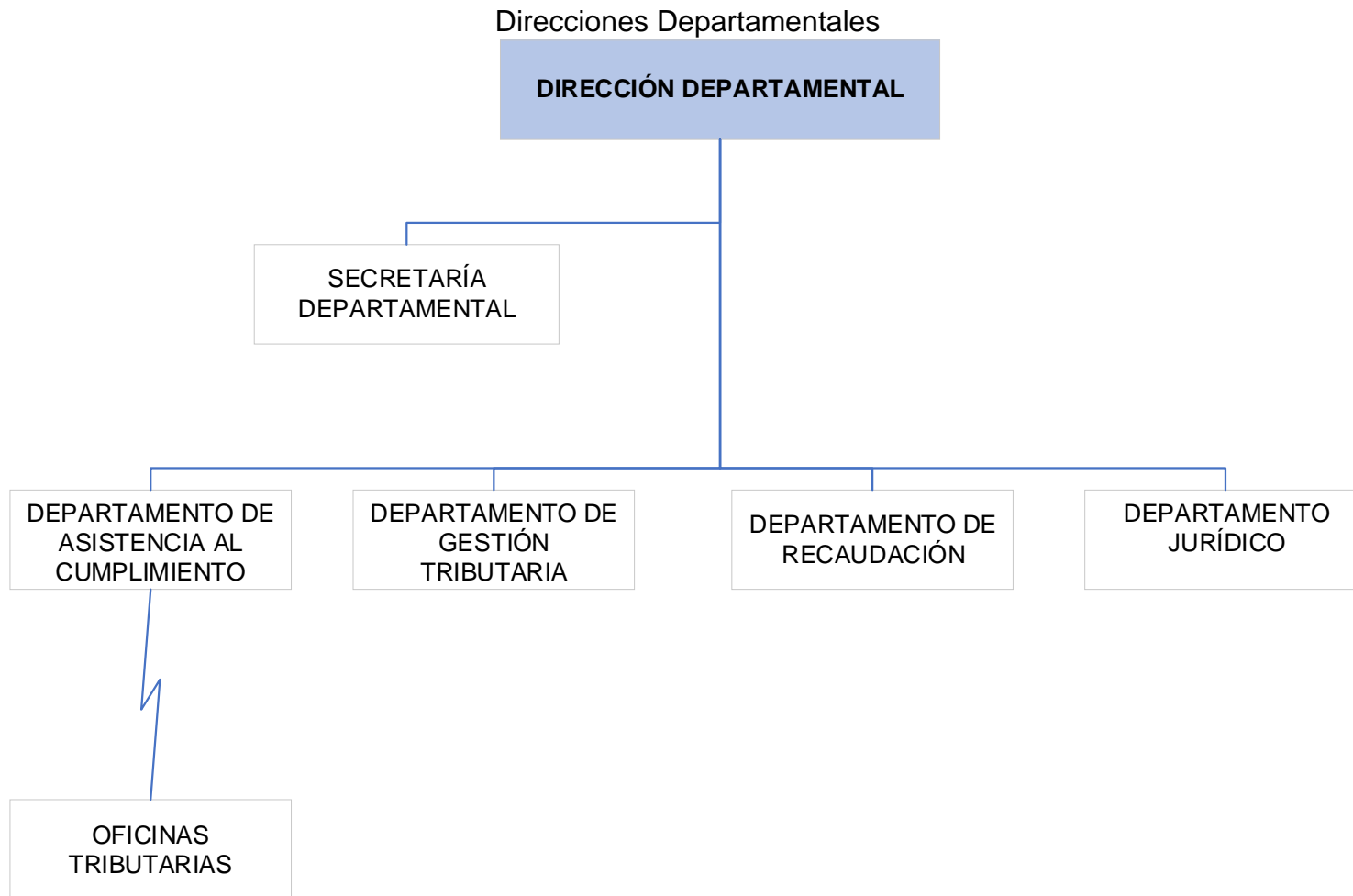
Dirección Regional (Centro Sur, Noroccidental, Nororiental)



**ENMIENDA No. 2**

**Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140**

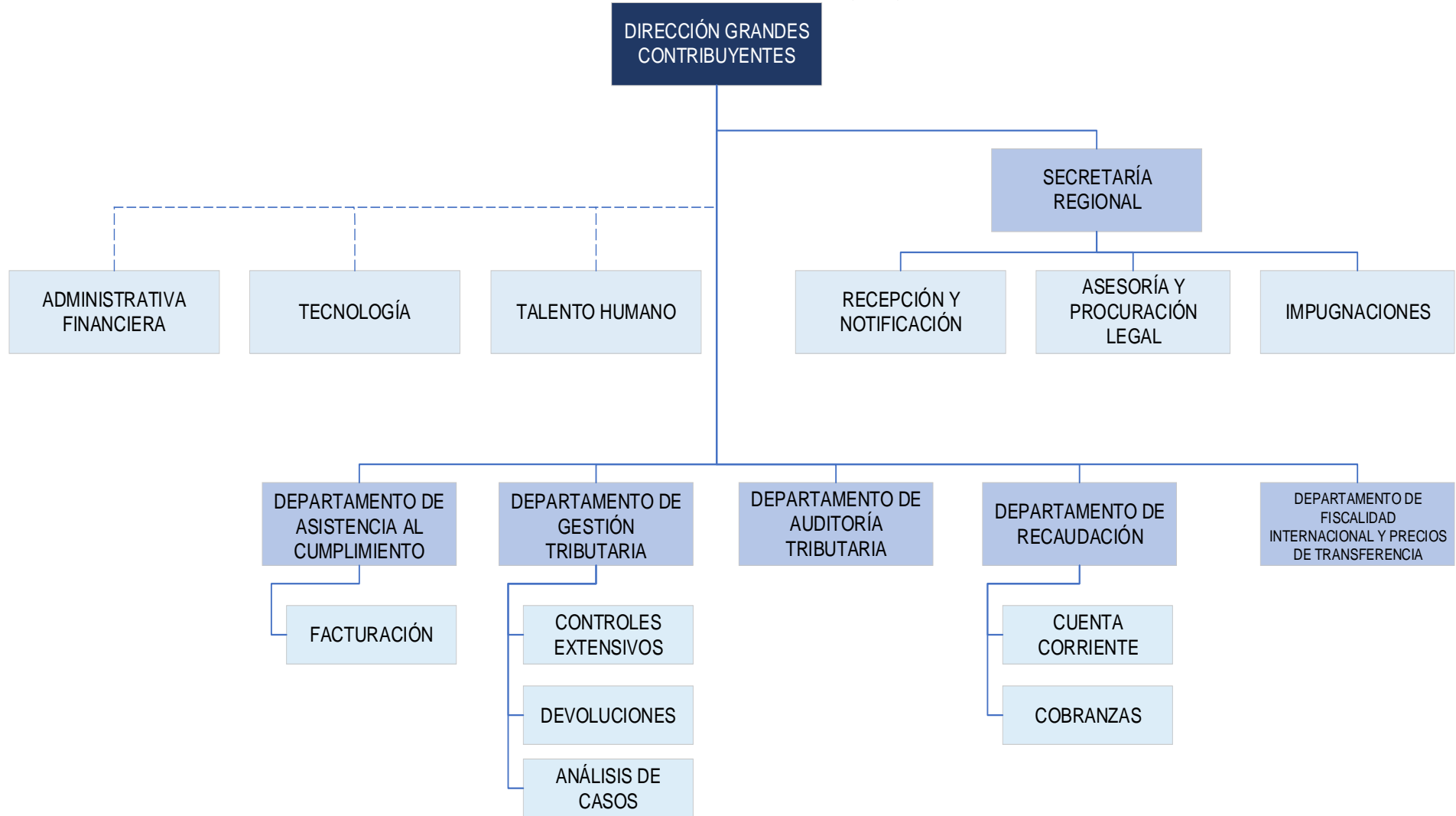
**“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”**



**ENMIENDA No. 2**  
**Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140**  
**“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”**



## Dirección de Grandes Contribuyentes Tegucigalpa



### ENMIENDA No. 2

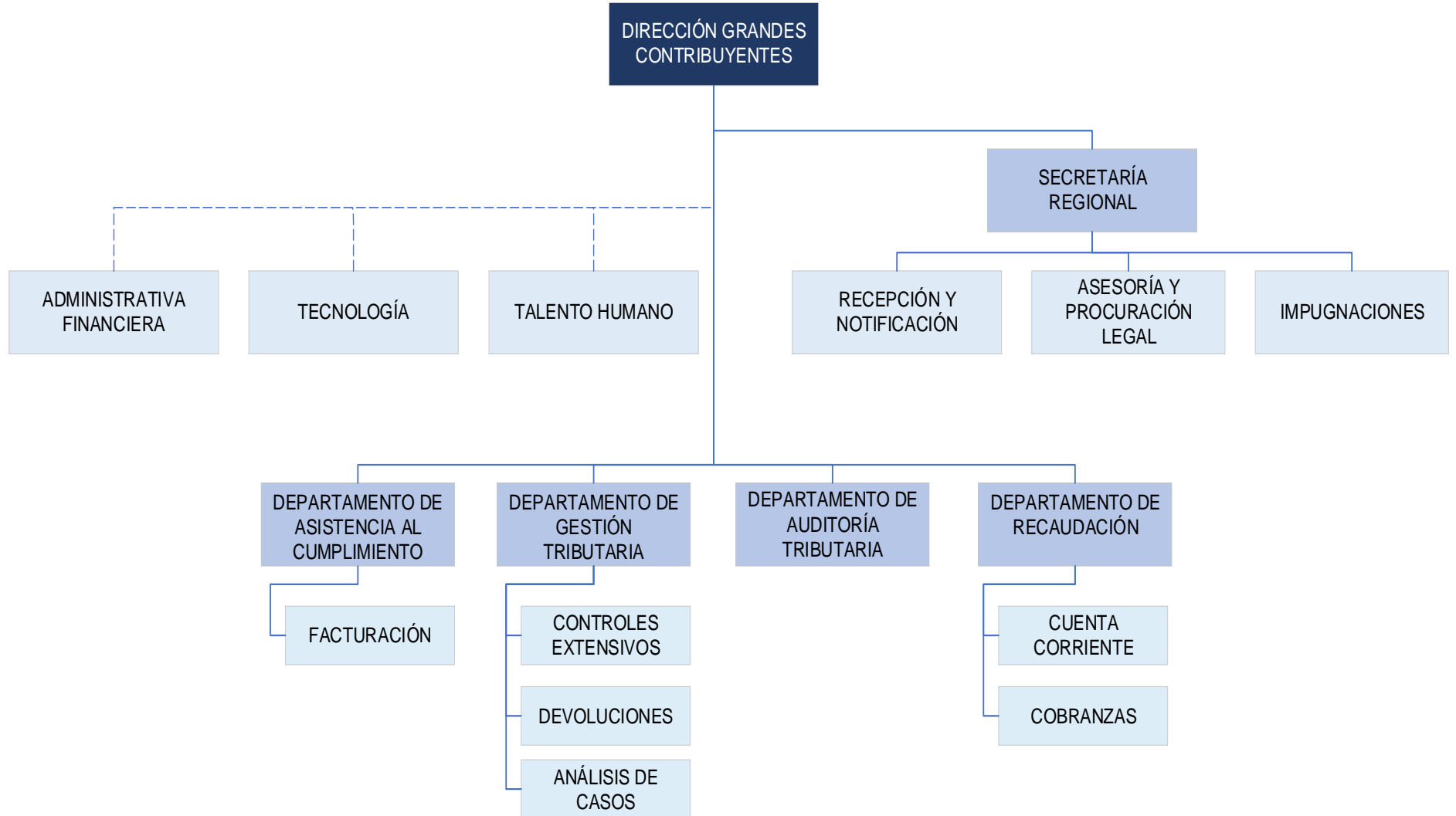
Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140

“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”





## Dirección de Grandes Contribuyentes San Pedro Sula



### ENMIENDA No. 2

Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140

“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”



Oficinas Tributarias

**OFICINA TRIBUTARIA**

**ASISTENCIA AL  
CUMPLIMIENTO**

Nota: Los demás términos y Condiciones se mantienen.

Tegucigalpa, M. D. C., 22 de septiembre de 2020

Lic. Belinda Ramirez

Coordinadora Unidad Coordinadora de Proyectos - UCP-SAR



**ENMIENDA No. 2**

**Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140**

**“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”**



## FORMATO DECLARACIÓN JURADA

### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ *(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

#### ENMIENDA No. 2

Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140

“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”



6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

*[Esta Declaración Jurada deberá presentarse por el oferente adjudicado, en original con la firma autenticada ante Notario].*

#### ENMIENDA No. 2

Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140

“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”



## Apéndice xxx

### CLÁUSULA DE INTEGRIDAD

Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos de dar declaraciones públicas sobre LA MISMA.**
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizará: **a) Prácticas Corruptivas:** entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa e indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** entendiendo éstas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influencia en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior

### ENMIENDA No. 2

Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140

“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”



se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del [Contratista o consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.”

#### ENMIENDA No. 2

Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140

“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”



## Apéndice

### **DECRETO No. 171-2019 PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2020.**

**ARTÍCULO 77.-** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y en el contrato mismo.

**ENMIENDA No. 2**

**Proceso No. LPI-SAR-BID-002-2020/PFIOAT-140**

**“Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR)”**